

Resolución nº 3, ZARAGOZA 20 de MARZO de 2026, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos DEPORTIVO COJÍN – LOS TIRAOS, correspondiente a la Jornada 9 del TORNEO SOCIAL de Fútbol Sala única 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

El equipo de Deportivo Cojín presenta 5 fichas para jugar el partido.

El equipo Los Tiraos después de pasados los 10 minutos reglamentarios de espera, no se han presentado en la pista ningún integrante del equipo.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.


En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al TORNEO SOCIAL Universitario.

DECIDE:

1.- Por tratarse de un supuesto de incomparecencia, **SANCIONAR al equipo LOS TIRAOS con la pérdida del encuentro por un resultado de 6-0 a favor del equipo DEPORTIVO COJÍN, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 46.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se registrarán los Torneos Sociales Universitarios, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 16 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

CSV: 311d915a6c19c99dd41745d4adb41428	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	20/03/2026 14:11:00	

